

PROTOCOLO PARA REVISIÓN DE PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

¿Cuándo y dónde se podrán recibir aclaraciones a la corrección de la pruebas?

- **DÍAS Y HORARIO:** **jueves, 14 de septiembre** de 2022, de 15:30 a 19:30 horas
- **AULA:** **Inglés:** aulas 01, 02 y 03; **español:** aula 04; **francés:** aula 05; **alemán:** aula 06; **árabe:** aula 07

¿Se puede ir acompañado?

- Solo las personas menores de edad podrán entrar acompañadas de sus padres, madres o tutores legales, que deberán identificarse como tal.
- En el caso de aquellas personas que necesiten acompañamiento por cualquier tipo de discapacidad, podrán hacerlo siempre y cuando se haya acreditado esta discapacidad al hacer la inscripción en la prueba.

¿Se debe presentar alguna documentación para poder revisar la prueba?

- Aquellas personas que deseen revisar su prueba deberán identificarse mediante DNI, NIE o cualquier otro documento oficial con foto.

¿Para qué sirve la sesión de aclaraciones?

- Durante la revisión, podrá ver su examen completo con las notas de cada una de las pruebas. En caso de ser necesario, se les mostrarán las claves de respuestas de las pruebas de comprensión.
- La **duración** de la revisión será de **10 minutos como máximo** para poder atender a todos los aspirantes / solicitantes.
- La revisión **no** es una tutoría o clase individual. Por lo tanto, se revisará que el cálculo de la nota es correcto y se informará de las correcciones y los criterios de corrección pero no se darán explicaciones gramaticales, léxicas o sobre los errores cometidos.

¿Puedo hacer copia de mi examen?

- Durante la revisión de la prueba no se podrá sacar foto de los exámenes.
- Se podrá solicitar copia completa de la actuación de la persona aspirante o de alguna parte. Esta solicitud se presentará por escrito en el centro.
- Los días para solicitar copia de su actuación son el viernes 16 de septiembre y lunes 19 de septiembre de 2022 en horario de secretaría.
- Se le hará llegar copia de su actuación, por la vía acordada, en un plazo máximo de **48 horas**, después de su recepción por el departamento.

¿Y si no estoy de acuerdo con mi nota después de recibir aclaraciones?

- Según la resolución que convoca la prueba, si después de revisar su prueba, la persona aspirante no está de acuerdo con sus calificaciones, podrá solicitar por escrito la revisión de la calificación.
- Esta solicitud se presentará por escrito, en horario de secretaría de la EOI Arrecife, dirigida a la dirección de la escuela, hasta el 19 de septiembre de 2022.
- La dirección del centro resolverá en el plazo de dos días hábiles desde el momento de presentación de la solicitud de revisión.

Una vez resuelta la revisión de la calificación, ¿puedo presentar una reclamación?

- Una vez que recoja la notificación de la resolución de su revisión de la calificación, si no está de acuerdo con la misma, cuenta con dos días para presentar una reclamación a las calificaciones.
- Esta reclamación se ha de presentar en la secretaría de la EOI y estará dirigida a la Dirección Territorial de Educación correspondiente.
- Será la Dirección Territorial de Educación quien, previo informe de la Inspección de Educación, resuelva adoptando una decisión sobre la reclamación.
- La resolución adoptada por la Dirección Territorial de Educación le será comunicada a través de la EOI.
- Esta resolución pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer los recursos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.